



# RESOLUCION N° 19619

**VISTO:**

El expediente CO-0062-01437847-5 (PEC) y;

**CONSIDERANDO:**

Que, se trata de una solicitud de permiso de obra en la calle Lavaisse N° 1.120, en una parcela que está sometida a ensanche casi en la totalidad de su superficie por la Ordenanza N° 7.023 – Esquema Vial.

Que, lo solicitado se entiende viable en tanto resulta ser la ampliación natural de una vivienda unifamiliar y teniendo en cuenta que el terreno en cuestión es de 146,69 m<sup>2</sup>, esto es menos del 50% del tamaño del lote mínimo admitido en el distrito.

Que, se ha tenido en cuenta, también, que el solicitante ha adquirido el inmueble en un remate judicial y que, en esa circunstancia, no fue notificado de la afectación al inmueble (fojas 2 a 8).

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION**

**Art. 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el permiso de ampliación de obra, según plano del expediente CO-0062-01437847-5 (PEC), a la propiedad sita en calle Lavaisse N° 1.120 - Padrón Municipal N° 0030609-2 - Nomenclatura Catastral: Sección 4 - Manzana 6011 – Parcela 300, siempre que el interesado se comprometa en los planos de Permiso a evitar las visuales a linderos, a compensar el FIS del distrito mediante la instalación de un dispositivo hidráulico y renuncie al mayor valor de la superficie que se incorpora en planta alta.

**Art. 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 20 de septiembre de 2018.-**

**Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata**  
**Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär**

Expte. CO-0062-01437847-5(PEC)